

La villa de salina de canana Anuebedias del mar de may  
 de mill y seiscientos y veinte y un años de fundacion Consejo  
 Publico segun cortambre Chasala de consejo del aron de can  
 panataniada y pregon publico paratiatar de las cosas y en  
 for tocantes a esta villa ying prouecho de ella especial  
 y nombra da mente Juan de salina aualaneda alcalde ordinario  
 en esta villa suena y juridiccion Rodrigo del muthia mendica  
 y bernando de carne de pidiorei juo dui de la Procurador general  
 y mig Surtadi diputadi de las salina de canana mate dui Juan de  
 strada san sequinea Juan dui Romero tomas de mendica martin  
 de quibina juo de montoya Pedro de quinea martin de pineda Juan poros  
 de bascuuella Juan de vergara san de galacar juo de el cano mayor  
 simon de turrea de juo de carate Pedro de mena martin de carpe la y  
 juo de el cano juo de campo Pedro de carate citorei can juo de minucia  
 migue de prieda rames xponal de caron martin de caron Juan  
 de marcos juo de manianares todos y esta villa y decretaron y or  
 denaron todos juntos y grande y grande y en consejo publico  
 quipo quanto esta villa tiene Plebis con la villa de la guard a  
 zaranda y dya y tra Partes de la villa de la guard a  
 y la lora de alia de xeron quito de mite a la guard a  
 Para que sean a que con tiene  
 Anti mismo fernando Pregonai e prouey miento de la carne  
 de esta villa de es de la de su ena de lance asta o dia de  
 san juo de junio de seiscientos y veinte y dos y se pregon y  
 subo quien quere Portura a en quere pregon  
 Anti mismo se pregon el libro de la adra de esta villa y  
 subo quien quere Portura  
 Anti mismo se pregon se jania quien quere a cor portura  
 a la guard a de ganis de esta villa mayor y de es de ganis  
 subo quien quere Portura a ninguna y con esto se caue  
 e los a nief decretaron y se a aduado y se firmaron  
 de las nombres los que supieron por y por los que supieron  
 Juan de salina de canana y de la villa de la guard a  
 aualaneda y de la villa de la guard a  
 Anteny Pedro del que